

Expediente: **825/25-I1**

Carátula: **BALCEDA JOSE LUIS C/ MAPFRE ARGENTINA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**

Fecha Depósito: **14/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **MAPFRE ARGENTINA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO**

20243490570 - **BALCEDA, JOSE LUIS-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 825/25-I1



H20901815694

JUICIO: BALCEDA JOSE LUIS c/ MAPFRE ARGENTINA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA s/ PROCESOS DE CONSUMO.- EXPTE. N°: 825/25-I1.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2026

Concepción, 13 de abril de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: **“BALCEDA JOSE LUIS c/ MAPFRE ARGENTINA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA s/ PROCESOS DE CONSUMO.- EXPTE. N°: 825/25-I1.-” y**

CONSIDERANDO:

1.- Que en fecha 03/02/2026 se presenta el Dr. Martín Tadeo Tello, apoderado del actor Sr. José Luis Balceda DNI N° 14.829.102, domiciliado en Manzana F Block Mdel Barrio General roca, de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán, y solicita el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos en el presente proceso.

De acuerdo con las constancias obrantes en autos, en fecha 25/02/2026 se han agregado los informes requeridos por el artículo 80, incisos 1, 2 y 3 del Código Procesal, Ley N.º 9531.

Asimismo, en fecha 26/02/2026 se encuentra incorporado el oficio debidamente diligenciado ante el Registro Inmobiliario, del cual surge que no posee inmuebles a su nombre.

En cuanto a la División de Automotores, refiere a la existencia de rodados, sin mebargo se observa que sus valores resultan insignificantes a los efectos del presente.

Por lo expuesto, y considerando que el peticionario cumple con los requisitos exigidos por el artículo 77 del Código Procesal, y habiendo prestado conformidad el Sr. Fiscal mediante informe de fecha 11/03/2026, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

I - OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor del Sr. José Luis Balceda DNI N° 14.829.102, domiciliado en Manzana F Block Mdel Barrio General roca, de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán, quien será representado por el letrado Martín Tadeo Tello, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.

HÁGASE SABER. -

Actuación firmada en fecha 13/04/2026

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.